



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 25 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

El Informe Legal N° 430-2023-OGAJ-MSDSO por el cual el Asesor Legal señala que se curse carta a la agrupación solicitante "Agrupación de Familias San Miguel de Arcangel" para efectos de que sus directivos presenten la dirección de sus domicilios dentro de la jurisdicción del distrito de Santo Domingo de Los Olleros y subsanado sea, se proceda con emitirse la resolución de reconocimiento correspondiente; Por documento del once de octubre del presente año, la referida Organización Social ha subsanado las observaciones advertidas por el asesor legal; por lo que corresponde emitir la presente, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;



Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala en su numeral 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, refiriendo que estas no pueden ser disueltas por resolución administrativa; asimismo en su numeral 17 concordante con la ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, señala que toda persona tiene derecho a participar, en forma, individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, agregando que los ciudadanos tiene, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum, y;



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84° es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social, y;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 3151-2023 que contiene la solicitud presentada por la señora IRENE MALCA BAOS, la administrada peticona la inscripción de la Organización Vecinal denominada "Agrupación de Familias San Miguel de Arcangel" y el reconocimiento de su Junta Directiva, para cuyo efecto

Tel: 968353633 - 99219821  
Municipalidad Olleros Huarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

adjunta Libro de Actas N° 01, Acta de Constitución de Organización Social, Estatutos y Elecciones de Miembros de la Primera Junta Directiva, Libro Padrón de Socios y copia de los documentos de identidad de los miembros de la referida junta directiva, y;

Que, por el referido Informe Legal N° 430-2023-OGAJ-MSDSO el Asesor Legal señaló que se curse carta a la agrupación solicitante para efectos de que sus directivos presenten la dirección de sus domicilios dentro de la jurisdicción del distrito de Santo Domingo de Los Olleros y subsanado sea, se proceda con emitirse la resolución de reconocimiento correspondiente, y;

Que, por documento del once de octubre del presente año, la referida Organización Social "Agrupación de Familias San Miguel de Arcangel" han subsanado las observaciones advertidas por el asesor legal, por lo que corresponde emitirse la resolución correspondiente, y;

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – INSCRIBIR a la Organización Vecinal "Agrupación de Familias San Miguel de Arcangel" en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RECONOCER a los miembros de la junta directiva de la ORGANIZACIÓN VECINAL "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS SAN MIGUEL DE ARCANGEL" – DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS por el periodo de 02 años, desde el 06 de julio del 2023 al 05 de julio del 2025; la cual queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	DNI
JESUS IRENE MALCA BAOS	PRESIDENTE	07455952
ESTROGILDA YANAVILCA MELO DE SILVERIO	SECRETARIA DE ACTAS	07893155
ALEJANDRO MARCO ANTONIO LINARES CAUSTO	SECRETARIO DE TESORERIA	07033524
MIRIAM RAQUEL MENDIZABAL ASTO	VOCAL	21118727

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la entrega de CREDENCIALES correspondientes a los miembros de la referida Organización Social.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS